

FISCALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUSTIFICADOS AL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL. EJERCICIO 2015

El presente informe de fiscalización corresponde al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2016 y resultó aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas con fecha 29 de noviembre de 2017. La publicación en la página web, tanto del texto íntegro del informe como de la nota resumen del mismo, tuvo lugar el día siguiente.

Se trata de una fiscalización que se realiza por mandato legal, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial. De acuerdo con lo establecido en dicha ley, estos fondos se destinarán a financiar gastos de inversión en los territorios comparativamente menos desarrollados, que promuevan directa o indirectamente la creación de renta o riqueza. Es esta misma norma la que establece que el Tribunal de Cuentas y los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas presentarán, ante los órganos legislativos respectivos, un informe separado y suficiente de todos los proyectos financiados con cargo al FCI.

El **objetivo** ha consistido en verificar, tanto el grado de ejecución de los proyectos financiados con estos fondos y su adecuada contabilización en 2015, como la legalidad de las actuaciones realizadas por los gestores de los fondos. La comprobación a efectuar ha versado sobre si la naturaleza económica de los gastos incluidos en las certificaciones base de la última petición de fondos responde a las características exigidas en la Ley 22/2001 (artículos 2.2 y 6.2).

No han existido **limitaciones** que hayan afectado al trabajo de fiscalización realizado.

ALEGACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el informe provisional se remitió al responsable del ente fiscalizado para que, en el plazo concedido, pudiera presentar las

correspondientes **alegaciones**. Fueron formuladas por el interventor general de la Administración de la Comunidad dentro del plazo y se incorporan como anexo a este informe.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2015 aprobó transferir a las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía un total de **432.430.000** euros, de los cuales 324.330.610 euros, es decir, el 75%, correspondían al Fondo de Compensación, y 108.099.390 euros, el 25% restante, al Fondo Complementario. Es de señalar que la cuantía es coincidente con la del año precedente, si bien difiere el reparto entre las distintas CCAA. De este importe, el 4,3% le correspondió a la Comunidad de Castilla y León, mientras que en el año 2014 fue del 4,8%.

Si bien en términos globales no se ha producido una disminución en la dotación de los fondos del FCI del ejercicio 2015 en relación con los correspondientes al ejercicio 2014, la Comunidad de Castilla y León ha experimentado una disminución del 11%. Otras que han sufrido una caída en la distribución de los ingresos del FCI han sido Galicia (-3,66%), Principado de Asturias (-2,48%), Castilla-La Mancha (1,72%) y Extremadura (-1,05%). Por el contrario han incrementado su participación Cantabria (4,1%), Canarias (4%) y Murcia (3,63%). Castilla y León ha decrecido su dotación de 20.885.810 euros en 2014 a 18.588.120 euros en 2015. Ocupa el octavo lugar entre las diez CCAA beneficiarias, solo por delante de Asturias y Cantabria.

El total de la asignación, es decir, 18.588.120 euros, se ha distribuido igual que en el año precedente. En definitiva, el 19,3% se destinó a la financiación de proyectos de infraestructuras agrarias a cargo de la Consejería de Agricultura y Ganadería; el 12,8% a proyectos de infraestructuras viarias gestionados por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente; el 27,5% a proyectos de infraestructuras para la educación a cargo de la Consejería de Educación; y el 40,3% a proyectos de infraestructuras sanitarias a cargo de la Consejería de Sanidad.

En 2015 la dotación del FCI vuelve a descender por séptimo año consecutivo, en concreto un 11%. Entre los ejercicios 2003 a 2015, observamos una disminución global del 72,7%, pudiendo diferenciar dos etapas:

- La primera entre los años 2003 y 2008, en la que se produjo un aumento progresivo de las dotaciones, pasando de 68.175.490 euros en 2003 a los 85.058.060 euros en 2008, lo que representó un incremento del 24,7%.

- La segunda, a partir del año 2008, en la que la tendencia se invierte y las asignaciones van disminuyendo, hasta alcanzar los 18.588.120 euros en 2015, suponiendo una reducción del 78,1%.

El **grado de ejecución** de los superproyectos financiados con la dotación de los Fondos de Compensación Interterritorial del ejercicio 2015 alcanzó el 100% a 31 de diciembre de 2015.

La Comunidad no ha utilizado la posibilidad prevista en el artículo 6.2 de la Ley 22/2001 de destinar, total o parcialmente, previa solicitud, las dotaciones del Fondo Complementario a financiar gastos necesarios para poner en funcionamiento las inversiones financiadas con cargo al Fondo de Compensación o al propio Fondo Complementario, durante un período máximo de dos años a contar desde el momento en el que haya concluido la ejecución del proyecto.

En la distribución territorial de la inversión efectuada con la financiación del FCI puede observarse que las provincias cuyas inversiones han sido más beneficiadas son Salamanca, con el 35,2%; León con el 20,5% y Zamora con el 12,9%. Las menos beneficiadas han sido Soria, con el 0,6%; Segovia, con el 2,7% y Burgos, con el 4,4%. Sin provincializar ha habido el 0,2%.

Para comprobar la elegibilidad de los gastos, se ha seleccionado una muestra de 35 proyectos de los 49 certificados en el ejercicio 2015, es decir un 71,4% del total. El importe de la muestra ha ascendido a 18.416.678 euros, lo que supone un 99% del importe total (18.588.120 euros).

Examinada la muestra seleccionada, se ha comprobado la elegibilidad de los gastos para su financiación por el FCI, no habiéndose detectado anomalía alguna que afecte al tipo de gasto financiado.

Durante el ejercicio 2015 no se ha recaudado nada procedente de ejercicios anteriores al no haber nada pendiente, ya que en 2014 se habían justificado y percibido los fondos en su totalidad.

Las peticiones de fondos son coincidentes con el total de la dotación del FCI para el año 2015 y se ha ingresado en el ejercicio la totalidad del importe asignado.

El tiempo máximo transcurrido entre la fecha de remisión de las peticiones realizadas en el ejercicio 2015, registro de salida, y la fecha de ingreso de los fondos en la Comunidad, ha sido de 62 días y el mínimo de 18 días, resultando un plazo medio de 32,5 días, tiempo que se considera razonable, si bien supone un nuevo incremento, en este caso, de 6,7 días respecto al ejercicio anterior.

SEGUIMIENTO DE DEBILIDADES

En cuanto a las debilidades de control interno relacionadas con la gestión de los FCI detectadas en las fiscalizaciones de ejercicios anteriores, se ha constatado que se mantienen en el 2015. Son las siguientes:

1.- Siguen sin existir rúbricas presupuestarias específicas en el estado de gastos del Presupuesto que recojan los proyectos FCI.

2.- A fecha de la conclusión del trabajo de campo del presente informe, no existía manual de procedimiento que regulara la gestión y control de los proyectos financiados con los FCI.

Sin embargo, con posterioridad, se ha publicado en la página web de la Junta de Castilla y León, un “Manual para el seguimiento, control e información de la ejecución de las inversiones comprendidas en los FCI, así como la certificación y reclamación de las cantidades que corresponden percibir a la Comunidad de Castilla y León por dicho concepto”, que será objeto de análisis en el próximo informe a realizar sobre los expedientes justificados al FCI.

3.-Las peticiones de fondos se han realizado utilizando los mismos criterios que en ejercicios anteriores, no habiéndose establecido en el SICCAL mecanismos de alerta que indiquen el momento en el que el grado de ejecución de los proyectos alcanza los porcentajes exigidos para realizar las correspondientes peticiones de fondos, de forma que estas se realicen lo antes posible. A este respecto la Comunidad ha manifestado que “se vigila periódicamente”.

4.- La Comunidad sigue sin realizar actuaciones de seguimiento desde que se producen las peticiones de fondos hasta que tiene lugar el ingreso correspondiente. Estas actuaciones se consideran convenientes aun teniendo en cuenta que el plazo medio de ingreso en 2015 se considera razonable. A este respecto la Comunidad ha manifestado que “al ser razonable el período de ingreso, no ha sido necesario, no obstante depende totalmente de la Administración Estatal”.

5.- Sigue sin implantarse un sistema que recoja la contabilización separada de la ejecución de los proyectos financiados con cargo a los FCI, de tal forma que se disponga de información pormenorizada de cada proyecto incluido en el Anexo de la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado, a nivel de superproyecto FCI.

En el examen efectuado no se han identificado gastos certificados al FCI que incumplan los requisitos de elegibilidad establecidos en la Ley 22/2001.

CONCLUSIONES

De la exposición realizada, se apuntan las siguientes conclusiones:

1ª.- La dotación inicial del FCI para Castilla y León en el año 2015 fue de 18.588.120 euros, es decir, un decremento respecto a 2014 del 11%, cuya dotación fue de 20.885.810 euros.

2ª.- El grado de ejecución de los superproyectos financiados por el FCI del ejercicio 2015 alcanzó el 100%.

3ª.- Se ha comprobado que los gastos certificados son elegibles para su financiación por el FCI al tratarse de gastos de inversión.

4ª.- Las peticiones de fondos cursadas en el ejercicio 2015 a la Administración del Estado por la Comunidad con cargo a la dotación del FCI ascendieron a los citados 18.588.120 euros.

5ª.- Los derechos reconocidos en el ejercicio, en concepto de FCI, ascendieron a 18.588.120 euros, lo que supone la totalidad de las peticiones realizadas en 2015.

6ª.- La gestión de los fondos correspondientes a Infraestructuras Agrarias no se ha efectuado correctamente, al no corresponderse los derechos reconocidos con los

gastos justificados tanto en la Consejería de Agricultura y Ganadería como en el ITA, compensándose las diferencias entre ambas entidades.

7ª.- Aun cuando el detalle de las fuentes de financiación de cada proyecto individual, integrante de los superproyectos FCI, puede obtenerse del SICCAL, no se contabiliza separadamente la ejecución de cada superproyecto FCI.

8ª.- Se mantienen las debilidades de control interno relacionadas con la gestión de los FCI detectadas en las fiscalizaciones de ejercicios anteriores. No obstante, se ha publicado en la página web de la Junta de Castilla y León, un Manual de procedimiento, que será objeto de análisis en el próximo informe.

OPINIÓN

Se ha constatado que, con carácter general, se cumple la legalidad respecto de la ejecución de los proyectos FCI en el ejercicio 2015 en lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados.

La Comunidad lleva una contabilidad separada de los proyectos individuales susceptibles de financiarse con los Fondos de Compensación Interterritorial, pero no a nivel de superproyectos. Respecto de los derechos, su contabilización ha sido adecuada con la salvedad recogida en la conclusión 6 de este informe.

RECOMENDACIONES

La Consejería de Economía y Hacienda debe adoptar las medidas necesarias para que la contabilidad que refleja la ejecución de los proyectos financiados con cargo a los FCI proporcione una información pormenorizada de cada proyecto incluido en el Anexo a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado a nivel de superproyectos FCI.

Valladolid, a 9 febrero de 2018